

	ADENDA No. 1 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PSA-UNP-067-2022	
---	---	---

OBJETO: Prestar los servicios para desarrollar las capacitaciones a los servidores públicos de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con el Plan Institucional de Capacitación 2022 y con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.

La Unidad Nacional de Protección en ejercicio de sus funciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a modificar el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada PSA-UNP-067- 2022, en virtud de las observaciones allegadas, previo análisis de estas y en aras de buscar el cumplimiento de los fines estatales y garantizar los principios de la contratación, así:

PRIMERO: Modificar el numeral 3.2.2.1 y 3.2.2.2 del anexo al pliego de condiciones definitivo, en el sentido de incorporar las excepciones aplicables para las entidades sin Ánimo de Lucro, el cual quedará así:

3.2.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores a verificar por la UNP, con CUMPLE o NO CUMPLE, serán los siguientes:

ÍNDICE	CONDICIÓN
Índice de Liquidez: <i>Activo Corriente/Pasivo Corriente</i>	<i>Se acepta mayor o igual ($\geq$) a 1</i>
Nivel de Endeudamiento: <i>Pasivo Total / Activo Total</i>	<i>Se acepta menor o igual ($\leq$) a 65%</i>
Capital de Trabajo: <i>Activo Corriente – Pasivo Corriente</i>	<i>Mayor o Igual ($>$) al 50% del presupuesto de cada lote al que se presenta</i>

Las empresas que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos Financieros, y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulte indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

3.2.2.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Los indicadores a verificar por la UNP, con CUMPLE o NO CUMPLE, serán los siguientes:

	ADENDA No. 1 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PSA-UNP-067-2022	
---	---	---

ÍNDICE	CONDICIÓN
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio	Se acepta mayor o igual ($\geq$) a 0.08%
Rentabilidad del activo: Utilidad Operacional / Activo Total	Se acepta mayor o igual ($\geq$) a 0,07%

Nota 1: Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera y de organización solicitadas, y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene los resultados mínimos anteriormente establecidos, en cada indicador.

Nota 2: El método por medio del cual se calcularán los indicadores financieros y organizacionales habilitantes para proponentes plurales será la ponderación de los componentes de los indicadores, es decir cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura del oferente plural.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$$

Donde "n" es el número de integrantes del oferente plural.

Nota 3: En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en los presentes numerales se considerará que la oferta es no hábil.

Nota 4: El proponente deberá manifestar el régimen tributario al que pertenece

INDICADORES PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

Teniendo en cuenta que se contempla la posibilidad que se presenten Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), estas por gozar de beneficios de "Régimen Especial" y por ser entidades cuyo objeto social no tiende a ser lucrativo; en estos casos se verificarán los siguientes indicadores para poder ser evaluados como CUMPLE o NOCUMPLE:



ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PSA-UNP-067-2022



CAPACIDAD FINANCIERA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: <i>Activo Corriente/Pasivo Corriente</i>	Mayor o igual ($\geq$) a 1
Nivel de Endeudamiento: <i>Pasivo Total / Activo Total</i>	Menor o Igual ($\leq$) a 65%
Capital de Trabajo: <i>Activo Corriente – Pasivo Corriente</i>	Mayor o Igual ($>$) al 50% del presupuesto de cada lote al que se presenta.

Lo anterior se establece para determinar que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) cuenta con la capacidad financiera para cumplir con lo requerido en el presente proceso. Se considera que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) **CUMPLE** con los indicadores requeridos y que está habilitado para continuar en el proceso de selección, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Los demás términos y condiciones que no se modifican con la presente adenda se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá el primero (01) de Julio de 2022.


SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR
Secretaria General

Proyectó: Maria del Carme Marroquin Vasco
Revisó: Ana Lucia Osorio Sepulveda
Aprobó: Sandra Patricia Borraez de Escobar



